

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 372/2014

### **CONSIDERANDO:**

*Que, con oficio N° 522-DNA-UTMACH de octubre 30 de 2014, el Dr. Rubén Lema Ruíz, Director de Nivelación y Admisión de la UTMACH, solicita se reciba en comisión a 14 estudiantes que desean continuar sus estudios en la carrera de Educación Básica y quienes son los únicos que han aprobado con más de 800 puntos la prueba del Examen Nacional de Educación Superior –ENES.*

*Que, los estudiantes en número de catorce fueron recibidos en sesión de este Organismo, los mismos que por medio de sus representantes, procedieron a exponer su situación que se resume en “que son catorce que tienen la convicción de seguir la Carrera de Educación Básica y vienen a pedir que tomen en cuenta el puntaje que han sacado, la voluntad de estudiar y que los ayuden aperturando esta carrera, tienen conocimiento que están en clases, que tal vez sea un poco difícil por lo que son mínimos no puedan aperturar, entienden como Universidad, que no quieren que se repitan las historias que empiezan 14 y terminan pocos pero en nombre de sus compañeros se comprometen a empezar los 14 y terminar los 14, todos tienen las ganas de estudiar, por lo que solicitan se tome en consideración eso y que tomen en consideración que han sacado mas de ochocientos puntos, son buenos estudiantes, que esperar un semestre es mucho tiempo, que por favor más que un cupo están pidiendo que los ayuden a cumplir un sueño que es de seguir estudiando.*

*Que, el Dr. Erwin Sarango, en su condición de Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales, presente en la sesión, informa que como Facultad están en condiciones de acoger a los señores estudiantes y poder abrir este semestre el paralelo nuevo;*

*Que, en función de la solicitud expuesta por los señores estudiantes, por el esfuerzo que han hecho al obtener tan alto puntaje, y que el sistema de educación superior garantiza la oportunidad de estudios a quienes han aprobado el proceso de admisión;*

*En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,*

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** *Al constar en la oferta académica del presente año lectivo, se autoriza la apertura del I Semestre de Educación Básica de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.*

**ARTICULO 2.-** *Se autoriza la reforma del Distributivo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, para la inclusión de las horas académicas del curso aperturado con ésta resolución.*

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 372/2014

Pág. 2

**ARTICULO 3.- Se autoriza para el 5 de noviembre de 2014, el inicio de clases para el curso  
aperturado; debiendo los estudiantes solicitantes, acogerse al período de matrículas vigente.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 30 de octubre de 2014.

Machala, octubre 31 de 2014

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH